

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 29 de octubre de 2020.-

ORDENANZA N° 521 H.C.D.L.G.-

VISTO:

La vigencia de la Ley Provincial N° 10.383/15 y el Decreto N° 3740,
y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ley refiere a la regulación, en todo el ámbito de la Pcia. de Entre Ríos, para la Instalación de Estructuras Soporte de Sistemas de Radiocomunicaciones, Antenas e Infraestructuras Relacionadas.

Que ésta normativa debe ser cumplida por los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones (OST) y los Operadores de Comunicaciones Móviles (OCM).

Que las bases fundamentales de ésta ley son la preservación de la salud en la población y el cuidado del ambiente como así también, la calidad en la prestación de los servicios a los usuarios, reducción en la contaminación visual y respeto por los entornos urbanos.

Que otras de la finalidades de ésta legislación es permitir al Estado intervenir en el diseño de la cobertura de los servicios y ofrecer a los municipios entrerrianos una normativa actualizada en beneficio de la población.

Que es fundamental el control a la exposición a radiofrecuencias, el poder evaluar la factibilidad de nuevas instalaciones como así también la adecuación de las ya existentes logrando una armonía en la convivencia ciudadana.

Que en el Art. N° 38 de la Ley Pcial. N° 10383 se invita a los municipios a adherir a la ley mencionada para tener la herramienta legal necesaria.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

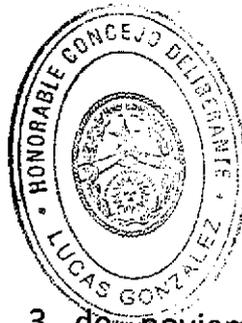
ORDENANZA

ART. N° 1) – Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Lucas González a las Disposiciones de la Ley Provincial N° 10383/15 donde se establece la REGULACION DE LA INSTALACION DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES, ANTENAS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS.

ART. N° 2) – Adhiérase la Municipalidad de Lucas González al Decreto N° 3740 donde se establecen definiciones, aspectos técnicos y administrativos y fija los parámetros que hacen a la aplicación e interpretación de la Ley Provincial N° 10383.

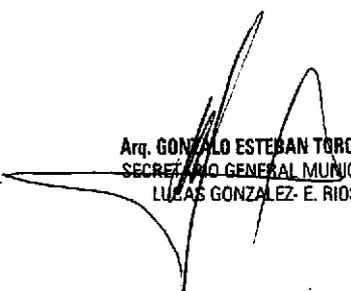
ART. N° 3) – De forma.-


LUCIANA EDITH MIRANDI
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 3 de noviembre de 2.020 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 521/2.020, mediante Decreto Municipal N° 128/2.020.-


Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. RIOS




Dra. MARIA CRISTINA BERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.